

ACCIÓN DE TUTELA

Solicitud de medida provisional: suspensión de la firmeza de la lista de méritos – Concurso FGN 2024 – Cargo I-204-M-01 (347) – Asistente de Fiscal I

Señor Juez de la República
(Competente por reparto)

Yo, **Daniel Andrés Capacho Valbuena**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ residente en la ciudad de Armenia (Quindío), respetuosamente presento acción de tutela para la protección inmediata de mis derechos fundamentales, vulnerados por actuaciones y omisiones de la **Fiscalía General de la Nación**, a través de la Dirección de Talento Humano y la Comisión Nacional de Carrera.

1. HECHOS

1. Participé en el **Concurso de Méritos FGN 2024**, regulado por el **Acuerdo 001 de 2025**, para el empleo **Técnico I-204-M-01 (347) – Asistente de Fiscal I**.
2. En la etapa de **Valoración de Antecedentes**, la Fiscalía no tuvo en cuenta mi título profesional de **Licenciatura en Educación Física y Deportes**, razón por la cual no me fueron
3. El Acuerdo 001 de 2025 **no contiene un listado de programas excluidos**, ni define criterios técnicos para determinar qué títulos se consideran relacionados con las funciones del cargo. Por ello, la exclusión de mi pregrado carece de fundamento claro, objetivo y verificable.
4. El **18 de noviembre de 2025**, a las **8:53:48 PM**, presenté la **Reclamación de Valoración de Antecedentes**, registrada con radicado **VA20251100001126**, actualmente **en trámite** y sin respuesta de fondo.
5. El **26 de noviembre de 2025**, a las **8:31:41 AM**, presenté una **PQR en la plataforma SIDCA 3**, registrada con el número **PQR-202511000012028**, también **en trámite** y sin respuesta.
6. Adicionalmente, elevé **derechos de petición** ante la Fiscalía y la Comisión de Carrera, solicitando aclaraciones y la justificación técnica para la exclusión de mi título. Hasta la fecha **no he recibido una respuesta clara, motivada y completa**.
7. A pesar de que estas solicitudes siguen pendientes de respuesta, la Fiscalía **continúa avanzando en la conformación y firma de la lista de elegibles**, lo que me deja en una situación de indefensión. Si la lista entra en firme sin que mis reclamaciones sean resueltas, se generará un **perjuicio irremediable**, pues la decisión quedaría consolidada y no sería posible corregir el puntaje posteriormente.
8. La exclusión de mi título no solo carece de sustento, sino que desconoce el enfoque administrativo y de gestión que también hace parte del perfil profesional de la Licenciatura en Educación Física y Deportes, tratándolo como un programa “no apto” sin análisis real de sus competencias.

2. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Solicito la protección de los siguientes derechos constitucionales:

- **Derecho de petición** (art. 23).
- **Debido proceso administrativo** (arts. 29 y 209).
- **Igualdad y no discriminación** (art. 13).
- **Acceso al mérito y a la función pública** (arts. 40, 125 y 209).
- **Transparencia y motivación de los actos administrativos.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado han sostenido que:

- Las decisiones en procesos de mérito deben ser **objetivas, motivadas, razonables y no discriminatorias** (SU-913/2009)
- La valoración de títulos debe analizarse por la **correspondencia entre competencias y funciones**, no por el nombre del programa académico (CE Rad. 2011-00143-00).
- La administración debe responder de manera **clara, completa y oportuna** los derechos de petición (Ley 1755/2015).
- La tutela procede para evitar la consumación de un **perjuicio irremediable** en concursos públicos cuando se agota o limita el acceso por mérito.

4. RAZONES PARA SOLICITAR LA MEDIDA PROVISIONAL

Pido la suspensión temporal de la firmeza de la lista de elegibles porque:

- Mis reclamaciones y derechos de petición siguen sin respuesta.
- La lista está próxima a entrar en firme y generar nombramientos.
- Una vez firme, **no sería posible corregir el puntaje**, produciendo un daño irreversible.
- La actuación de la entidad no garantiza los principios de igualdad, mérito, debido proceso y transparencia.

5. PRETENSIONES

A. Medida provisional (de carácter urgente)

Que se ordene a la Fiscalía General de la Nación:

Suspender de manera inmediata la conformación y/o firmeza de la lista de méritos del cargo I-204-M-01 (347), hasta tanto se resuelvan de fondo:

1. La Reclamación de Valoración de Antecedentes:
VA20251100001126 – 18/11/2025
2. La PQR radicada en SIDCA 3:
PQR-202511000012028 – 26/11/2025
3. Los derechos de petición presentados ante la entidad.

B. Pretensiones de fondo

1. Declarar que la Fiscalía vulneró mis derechos fundamentales.
2. Ordenar una **respuesta motivada, completa y objetiva** a todas mis solicitudes.
3. Ordenar que la lista de méritos **no sea firmada ni ejecutada** mientras existan peticiones o reclamaciones pendientes.
4. Ordenar que la valoración de mi título se realice bajo criterios técnicos y razonables, sin discriminación académica.

6. PRUEBAS

Anexo:

1. Reclamación VA **VA20251100001126** (SIDCA 3).
2. PQR **PQR-202511000012028**.
3. Derechos de petición radicados.
4. Copia del Acuerdo 001 de 2025.
5. Certificación de título profesional.
6. Documentos de inscripción y puntajes.
7. Capturas de pantalla de la plataforma SIDCA.

7. NOTIFICACIONES

Accionante: Daniel Andrés Capacho Valbuena

Accionado:
fiscalía general de la Nación – Dirección de Talento Humano

Daniel Andrés Capacho Valbuena